24p. 5883

### DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO

# 1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
MIYASATO		YUZURU	JAPON 20/0	3/ 1.953	
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados	
PARAGUAYA	CASADO	979.267	MIYU5308003	NEDIA	
	Apellido del Cónyuge		Domicilio	Teléfono	

### 2. INFORMACION LABORAL

	Lugar de Trabajo	Cargo o Función		
	MINICIPALIDAD IN	NTENDENTE		
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº	- Fecha	Remunerac. Actual	
15 -12 -2001	ACUERDO Y SENTENCIA Nº 35 de FECHA 13/	12/05	1.200.000.	

### 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

.1. ACTIVO									IMPORTE
	O EN CAJA								
DEPOSIT	O BANCARIO	O - DETALLE	Cta	. Cte.	Cta. Ahorro	xs	Otro	s Depósitos	
BANGO REGIONAL S.A.							162.500.000.		
COOP. L									
CUENTA	S A COBRAR	- DETALLE	A la	a Vista	A 1 Año		Más	s de 1 Año	
ĮNMUEBLI	ES - UBIC.	Cta. Cte.	Di	istrito	Valor Terre	no	Vak	or construc.	
reservino.	RITEAT.		LA F	AZ	1.100.000.000		500.000.000		2,200,000,000.
TERRENO			PIRA	PO	500,000	000			
DEPARTA			ENCA	RNACION	100,000	.000			
VEHICUL	O - TIPO	Marca	М	odelo	Motor Nº Reg. Automotor				
CAMIONET	A	TOYOTA	1.9	990					30,000,000
CAMIONET	A	TOYOTA PRA	1.9	998					120.000.000.
IVO OTUA	L	TOYOTA	2.0	003					120,000,000
GANADO	- MARCA					1			
VACU	NOS	EQUINO	S		OVINOS			ROS	-
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	-	intidad	Valor	
50 MUEBLES	30.00000					22		100000000	130,000,000.
ACCIONE	S/INVERSIONE	ES VEHICULOS	S,MAQUI	INARIAS I	E IM LEMEN	TOS	AGRIC	OLAS	1.400.000.000
OTROS A	CTIVOS CU	LTIVOS EN LA	A AGRIC	CULTURA					600.000.000
TOTAL A	CTIVO								4.762.500.000.

2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detaile	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
WOOPETATIVA LA PAZ	300,000,000	400.000.000	600.000.000	1.300.000.000
BNGORDE DE CERDOS		300.000.000		300,000,000
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				1.600.000.000.

RESUMEN			
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2	
4.762.500.000	1,600,000,000	3.162.000.000	

# 4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	615.000.000.
Sueldo del Cónyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	10,000,000
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	
TOTAL DE INGRESOS	625.000.000

# 5. DECLARACION JURADA

Declaración de	e Bienes y Rentas	la CONSTITUCIO s es fiel reflejo de l Empleado Público	⁄li Situa		-	fe de Juramento	que la presente
PROTO	COLIZADO POR I	SCRIBANIA PUBL	ICA			OBSERVACION	
Escritura Nº	Fecha	Escribano F	úblico				
		Lleva hoj	a de	Certi	ficación	No.1477809	Serie AD
PARA	EL CASO QUE NO	SE HUBIESE FOR	RMALIZA	DO LA	CLARACIO	POR ESCRITURA	PUBLICA
Firma de	el Responsable de	la Institución		1/	Escrib	ano o Juez de Paz	Kumagai Matzu
				2/	all		egistro Nº 1,160

Ruta Graneros del Sur - Pirapo Centro

OBSERVACION	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar	llenado en su totalidad en las casillas del los mismos:
	DETALLE	VALOR G.
COSECHADORA TRACTOR TRACTOR	MF 5650 JOHN DEERE MF 295	480,000,000 250,000,000 100,0000000
TRACTOR TRACTOR SEMBRADORA CAMION HINO	VOLVO BM500 M.F. 65X	20,000,000 15,000,000 180,000,000 70,000,000
CAMION FUSO ACOPLADOS		35.000.000 40.000.000
TERRENO URE	AL BELLA VISTA BANO LA PAZ BANO DISTRITO DE CAMBYRETA	150,000,000 30,000,000 30,000,000
		1.400.000.00



# DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales. Binacionales. Autárquicas. Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

#### RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

#### 1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario, Indicar Titulo Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

#### 2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

#### 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

- 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.
  - Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
  - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bañcos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
  - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
  - Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
  - Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, Nº de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:
  - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
  - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
  - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.
- 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
  - Total Activo (3.1.) Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).
- 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-
- 5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
  - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
  - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.
  - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.

Flagisti Takana Takanas d